

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6082 *INSTITUTO POLICLÍNICO ROSALEDA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAIZ ESTÉTICA Y SALUD S.L.U.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN POLICLÍNICO ROSALEDA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 21 de junio de 2018, el socio único de Instituto Policlínico la Rosaleda, S.A.U. ejerciendo las competencias de la junta general de socios, acordó la fusión de la citada sociedad por absorción de MAIZ ESTÉTICA Y SALUD S.L.U. y SOCIEDAD DE INVERSIÓN POLICLÍNICO ROSALEDA, S.L.U., mediante disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 39, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General y el último Balance anual aprobado que tiene la consideración de Balance de fusión.

2. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la citada Junta General.

Santiago de Compostela, 9 de julio de 2018.- El Administrador único, HM Hospitales de Galicia, S.L.U., Alejandro Abarca Cidón.

ID: A180046211-1